



CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DÍA: 22 de Mayo de 2014.

HORA: 09:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular.**

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 19 de Mayo de 2014.
EL PRESIDENTE ACCIDENTAL,

JOAQUÍN CARABALLO SANTANA



ORDEN DEL DÍA

1.- COMISION DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMIA Y PROMOCION ECONOMICA, NUEVAS TECNOLOGIAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACION TURISTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURISTICOS)

- Resolución de las reclamaciones a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la exacción sobre Consumo de Combustibles de Automoción en la Isla de Lanzarote y aprobación definitiva de la misma.

2.- COMISION DE PLENO DE POLITICA TERRITORIAL, RESIDUOS SOLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE

a) Propuesta sobre la candidatura Geoparque Lanzarote: Acuerdo que proceda.

b) Suspensión planeamiento para construcción Depósito Regulador Agua Maneje: Acuerdo que proceda.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES EXTERNAS.

—o0o—

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. J. SORAYA BRITO NAVARRO

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. MÓNICA JESÚS ALVAREZ MARTÍN

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. JOSE A. GUTIERREZ GUTIERREZ

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

D. MARIA DE LA PAZ CABRERA MARTIN

Don Hernan Lorenzo Hormiga (Interventor Accidental).

LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DIA 22 DE MAYO DE 2014, A LAS 08:15 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014

PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Juan Antonio de la Hoz González
Dña. Migdalia Machín Tavío
D. Francisco José Fabelo Marrero
D. Sergio Machín de León
Dña. Mónica Jesús Álvarez Martín
Dña. Josefa Soraya Brito Navarro
Dña. Emma Esther Cabrera Toribio
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. María Concepción Pérez González
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco
Dña. María José Docal Serrano
Dña. M^a de la Paz Cabrera Martín

SECRETARIO GENERAL:

Don Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL. DE FONDOS:

Don Hernán Lorenzo Hormiga



Siendo las 09:13 horas el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CATC's):

- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN SOBRE CONSUMO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN EN LA ISLA DE LANZAROTE Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA**



Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y CACT's), en reunión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

“Expone el Sr. Presidente que se han presentado alegaciones a la Ordenanza, aclarando que en lugar de 286 como consta en el certificado del Secretario del Cabildo, son 285 pues se incluyó, por error, en el listado (el número 141-GE/011034/2014) un documento relativo al abono de la exacción fiscal del primer trimestre de 2014 de la entidad Repsol de productos petrolíferos. Aclarado este asunto, el Sr. Presidente manifiesta que a la vista del informe de la Intervención General “desde el punto de vista Procedimental Administrativo y Jurídico se han cumplido todos los trámites reglamentarios establecidos por la legislación vigente y en este sentido no ha sido presentada alegación alguna que pudiera desvirtuar el procedimiento seguido, ratificando así su validez”, por lo que la Corporación constituida en Pleno deberá proceder a:

1. adoptar el acuerdo de estimar o desestimar, de acuerdo con su superior criterio, las alegaciones presentadas, y en todo caso señalar las posibles modificaciones que deban efectuarse en base a las mismas,
2. elevar a definitivo el acuerdo de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la exacción fiscal sobre consumo de combustibles de automoción en la isla de Lanzarote, incluyendo las posibles modificaciones y
3. que tal acuerdo, de aprobación definitiva de esta Ordenanza, según se establece en el art. 17.4 del TRLRHL, sea publicado en el BOP de la Provincia con el contenido del texto íntegro.

Cede la palabra el Sr. Presidente a D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L), que se remite al texto de alegaciones presentado por el PIL.

D^a Astrid Pérez Batista (P.P.) manifiesta que no ha presentado alegaciones puesto que las mismas ya han sido presentadas “in voce” en los Plenos ya celebrados, por lo que se reitera por tercera vez en lo ya dicho.

Pregunta el Sr. Presidente a D^a María de la Paz Cabrera Martín (Mixto-A.C.-25m), que no hace manifestaciones al respecto.

El Sr. Presidente, manifiesta que las alegaciones formuladas van en el sentido de la repercusión en el precio del combustible y que como ya se ha explicado, y consta en los informes, lo que se aplica es una tarifa al vendedor, teniendo éste libertad absoluta para su repercusión.

Sometidas las alegaciones presentadas a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 9): En contra
D. Joaquín Caraballo Santana (P.S.O.E.: 4): En contra
D^a Astrid Pérez Batista (P.P.: 6): A favor
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) A favor
D^a María de la Paz Cabrera Martín (A.C.: 1) Abstención



Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando dos Consejeros en contra (C.C. y P.S.O.E.) (trece votos), dos Consejeros a favor (P.P. Y P.I.L) (9 votos) y 1 abstención (A.C.) (1 voto); la Comisión, por mayoría **PROPONE** al Pleno:

1. la desestimación de las alegaciones presentadas a la **“Ordenanza fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustibles de automoción en la isla de Lanzarote”**
2. la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación de la **“Ordenanza fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustibles de automoción en la isla de Lanzarote”**
3. la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la **“Ordenanza fiscal reguladora de la exacción sobre el consumo de combustibles de automoción en la isla de Lanzarote”** en el BOP de la Provincia con el contenido del texto íntegro de la misma.

A la vista de que fueron desestimadas todas y cada una de las alegaciones y sugerencias presentadas durante el período de información pública; el Pleno de la Corporación por 10 votos en contra y 13 votos a favor **ACUERDA** aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Ángel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En el debate, don Luis Arráez, Consejero del Área, explica que este asunto ya ha sido discutido en la Comisión de Hacienda. Se trata de resolver las alegaciones presentadas a la Ordenanza aprobada inicialmente el pasado 28 de marzo. El señor Arráez dice que en la documentación que se les entregó a los grupos consta, por un lado certificación del Secretario acreditando el total de alegaciones presentadas en el periodo de información pública y, por otro lado, un informe de Intervención que las analiza desde el punto de vista jurídico. Afirma don Luis Arráez que en dicho informe se concluye que las alegaciones no hacen referencia en absoluto al trámite, por lo que se cumple con todos los

requisitos establecidos en la vigente legislación; así como que no ha sido presentada ninguna alegación que pudiera desvirtuar el procedimiento seguido, por lo tanto ratifica así la validez del mismo. Indica también el Interventor en su informe que las reclamaciones presentadas no son recursos en el sentido propio, sino un cauce mediante el que se tiene en cuenta a todos los interesados y que corresponde al Pleno decidir su estimación, o no, y elevar a definitivo el acuerdo.

La Consejera de Alternativa Ciudadana indica que aunque en la Comisión se abstuvo, ahora, independientemente de lo que recoge el informe de la Intervención, considera que son muchas las reclamaciones presentadas por los ciudadanos y cree que antes de proceder a la aprobación definitiva de la Ordenanza deberían tenerse en cuenta. Se muestra a favor de la estimación de dichas alegaciones.



Por el grupo PIL, don Fabián Martín Martín, manifiesta que su grupo está a favor de la estimación de las alegaciones, especialmente con la que presentó su propio partido, mediante la que intentaron recoger las cuestiones que ya plantearon en el primer Pleno en el que se debatió este mismo asunto.

El señor Bermúdez Benasco, portavoz del grupo PIL, plantea que primero debería someterse a votación las alegaciones presentadas y después la propuesta de aprobación de la Ordenanza.

A instancia del Presidente, el Secretario General del Pleno informa que es evidente que si el resultado de la votación, en cuanto a la estimación o desestimación de las reclamaciones, es negativo, la Ordenanza deviene definitivamente aprobada, pudiéndose por tanto someter conjuntamente a votación la estimación o desestimación de las alegaciones y la aprobación de la Ordenanza.

Don Ángel Vázquez, portavoz del grupo PP, indica que no han presentado alegaciones porque todos los argumentos ya los expresaron en los anteriores Plenos en los que este asunto se ha debatido. Anuncia que están en contra de la desestimación.

Aclara nuevamente el señor Presidente que le guste o no al grupo PIL, lo que se está sometiendo a votación es el dictamen emitido por la Comisión de Pleno.

Se hace constar que la Ordenanza definitivamente aprobada es del siguiente tenor:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN SOBRE CONSUMO DE COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN EN LA ISLA DE LANZAROTE

“Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen jurídico de los recursos de Derecho Público del Cabildo Insular de Lanzarote constituidos por la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustibles de Automoción en la Isla de Lanzarote.

Artículo 2. Fundamento y Naturaleza.

Atribuida a los Cabildos Insulares la facultad para fijar la tarifa de la Exacción a la que se refiere el artículo anterior, así como para dictar las normas necesarias para su gestión, y de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, este Cabildo Insular aprueba la presente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción sobre el Consumo de Combustibles de Automoción en la Isla de Lanzarote.

Artículo 3. Normativa Aplicable.

1. La Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustibles de automoción en la Isla de Lanzarote se exigirá de acuerdo con lo previsto en la presente Ordenanza.
2. En lo no previsto expresamente en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y disposiciones de desarrollo y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 4. Hecho Imponible.

El hecho imponible está constituido por la entrega onerosa de la gasolina y gasóleo de automoción por parte de los titulares de instalaciones de venta al público de estos productos.

Artículo 5. Sujeto Pasivo.

1. Tendrá la consideración de contribuyente el titular de la instalación de venta al público de gasolina y de gasóleo de automoción.
2. Tendrá la consideración de sustituto del contribuyente el empresario que entregue la gasolina y el gasóleo de automoción al titular de la instalación de venta al público de los citados productos.

Artículo 6. Devengo.

La Exacción se devengará en el momento de la puesta a disposición de la gasolina y el gasóleo de automoción por parte del titular de la instalación de venta al público de estos productos.

Artículo 7. Tarifas.

La Exacción se fija en la cantidad de 0,02 euros por litro de gasolina y gasóleo de automoción.

Artículo 8. Destino.



El importe de la recaudación se destinará a la reparación y conservación de la red insular de carreteras y políticas de transporte terrestre.

Artículo 9. Liquidación y recaudación.

1. La exacción se exigirá en régimen de autoliquidación y su ingreso se efectuará en la Caja General de la Corporación mediante cheque bancario o en la cuenta bancaria que se designe al efecto.
2. El tributo se liquidará por trimestres naturales.
3. Los sustitutos del contribuyente deberán efectuar el ingreso de la exacción dentro del mes siguiente al trimestre natural liquidado.
4. En el mismo plazo, los sujetos obligados al pago presentarán una autoliquidación, dirigida a la Tesorería General de la Corporación insular comprensiva de las entregas mensuales de los combustibles objeto de la exacción correspondientes al período de liquidación, conforme al modelo que se adjunta como Anexo a la presente Ordenanza.



Artículo 10. Inspección y sanciones.

1. Corresponde al Cabildo Insular de Lanzarote la inspección de la exacción, sin perjuicio de las facultades que en este Orden competen a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.
2. Los sujetos pasivos facilitarán a la Corporación Insular, en el caso de que la misma lo solicite, información adicional relativa a la liquidación y recaudación de la exacción.
3. Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta Ordenanza y las infracciones y defraudaciones que puedan cometerse, se regularán y sancionarán en su caso, por lo establecido en la Ley General Tributaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 11. Revisión de actos.

1. Corresponderá a los órganos competentes del Cabildo Insular la revisión de los actos dictados en vía de gestión, recaudación e inspección, sin perjuicio de la reserva a la Comunidad Autónoma de Canarias contenida en el apartado siguiente. Asimismo, corresponde al Cabildo Insular la rectificación de errores y la devolución de ingresos indebidos previstas en los artículos 220 y 221 de la Ley General Tributaria.
2. Corresponderá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Canarias la resolución

de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra los actos dictados en vía de gestión, recaudación e inspección, así como la tramitación y resolución de los procedimientos especiales de revisión previstos en el Capítulo II del Título V de la Ley General Tributaria, con excepción de la revisión a que se refieren los artículos 220 y 221 de la citada Ley, que se llevará a cabo por los órganos competentes del Cabildo Insular.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada y publicada al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de junio de 2014, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor de la presente ordenanza, queda derogada la anterior Ordenanza reguladora de la exacción sobre la gasolina del Cabildo de Lanzarote.

ANEXO

Área de Presidencia y Hacienda

EXACCIÓN FISCAL SOBRE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES EN LA ISLA DE LANZAROTE AUTOLIQUIDACIÓN

1.- Devengo

EJERCICIO:

TRIMESTRE:

2.- Datos identificativos

DOMICILIO FISCAL

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

Sigla

Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Prta.

Teléfono

Municipio

Provincia

Código postal

Fax

3.- Autoliquidación

Período (1)	I.V.P. (2)	Titular (3)	Producto (4)	Consumo (en litros) (5)	Tarifa (€/l) (6)	Cuota (7)
					0,02	
TOTAL A INGRESAR:						

4. Ingreso

- Transferencia a la cuenta :
- Cheque bancario n°:

Fecha:

Firma:



- (1) Se indicará el mes correspondiente
- (2) Se indicará la dirección completa de la instalación de venta al público a la que se ha entregado el producto.
- (3) Se identificará al titular de la instalación de venta al público a la que se ha entregado el producto
- (4) Se identificará el tipo de gasolina y gasóleo
- (5) Consumo en litros en el período indicado para el producto correspondiente
- (6) Tarifa en vigor aplicable al producto
- (7) Importe a ingresar: litros declarados * tarifa"

2.- COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, MEDIO AMBIENTE:

a) PROPUESTA SOBRE LA CANDIDATURA GEOPARQUE LANZAROTE.- ACUERDO QUE PROCEDA

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas, Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2014, del siguiente tenor literal:

“Los miembros de la Comisión se dan por enterados de la propuesta de la Coordinadora de Medio Ambiente del Cabildo, doña Elena Mateo Mederos, para que se apruebe la candidatura de Geoparque dentro de la Red Europea de Geoparques que auspicia la UNESCO.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, Don Francisco Fabelo Marrero. Dice que hablará poco, que se trata de un arduo trabajo realizado por los técnicos y que la iniciativa es anterior incluso a su nombramiento como Consejero de Medio Ambiente.

Da paso el Sr. Presidente a la Coordinadora de Medio Ambiente del Cabildo, doña Elena Mateo, quien presenta al técnico externo contratado por el Cabildo para este asunto, el geógrafo don Cayetano Guillén Martín, quien hace una breve explicación refiriéndose a que los geoparques son territorios con un patrimonio geológico excepcional de muy diversa escala que albergan grandes valores naturales, lo que les convierte no sólo en laboratorios de procesos naturales, sino también en lugares emblemáticos de puesta en valor del patrimonio natural. Comenta que en Europa hay 54 geoparques y 9 son españoles. En Canarias no hay ninguno.

Interviene a continuación la Coordinadora de Medio Ambiente del Cabildo, doña Elena Mateo Mederos. Hace mención a los tres requisitos que reúnen los geoparques: geología excepcional, estrategias de turismo sostenible y divulgación. Dice que Lanzarote reúne esas tres condiciones. No le ve más que ventajas a los geoparques y ningún inconveniente. Hace un repaso de los trabajos de elaboración de la candidatura. Señala que vendrán entre el 26 y el 30 de mayo los evaluadores de la

UNESCO, pero que no sabremos si somos Geoparque hasta mayo o septiembre de 2014. Se refiere a que la presentación de la candidatura no ha costado nada al Cabildo, se ha hecho con personal propio a base de mucho esfuerzo y dedicación. Dice finalmente que Geoparque no es una figura de protección.

Durante la intervención de la Coordinadora de Medio Ambiente del Cabildo se ausenta de la sesión el Sr. Presidente de la Comisión, don Francisco Fabelo Marrero.

Interviene seguidamente la Consejera del Partido Popular, doña Astrid Pérez Batista. Dice estar de acuerdo con el proyecto, pero su pregunta es política y va dirigida al responsable político de la Comisión, pero como el Sr. Fabelo no está presente en este momento pues ya sabe que no va a recibir respuesta alguna. Anuncia que se abstendrá.

La Coordinadora de Medio Ambiente del Cabildo, doña Elena Mateo Mederos, dice que el Geoparque no conllevará la creación de una estructura de personal, que ya la tenemos y es la propia del Cabildo. No se requiere una estructura compleja. La sede del Geoparque será la Casa de los Volcanes.

Regresa a esta sala IV de comisiones el Sr. Presidente de la Comisión, don Francisco Fabelo Marrero.

La Consejera del Partido Popular, doña Astrid Pérez Batista, dice que está de acuerdo con el contenido del proyecto, pero tiene dudas y preguntas que va a dirigir al Sr. Presidente de la Comisión ahora que ha regresado a la sesión. Tiene dudas respecto de la gestión del proyecto; sus programas son:

1. ¿Se va a gestionar directamente por los técnicos del Cabildo de Lanzarote?
2. ¿Se va a contratar nuevo personal?
3. ¿Va a ser gestión directa por el Cabildo o va a encomendar la gestión a otra entidad o asociación? ¿Conlleve esto partida presupuestaria con fondos propios del Cabildo?

El Sr. Presidente de la Comisión, don Francisco Fabelo Marrero dice que en torno a estas preguntas el Área de Medio Ambiente verá las posibles respuestas teniendo en cuenta la experiencia de geoparques.

La Consejera del Partido Popular, doña Astrid Pérez Batista, plantea si se pueden responder por escrito sus preguntas. El Sr. Presidente de la Comisión, don Francisco Fabelo Marrero, dice que sí, que se responderá por escrito.

La Consejera del PIL, doña María José Docal Serrano, dice que el proyecto le parece muy bien, pero que su grupo se abstiene en esta Comisión.

También anuncia su abstención la Consejera de Alternativa Ciudadana, doña María de la Paz Cabrera Martín.

Concluido el debate de este asunto, la Comisión, en votación ordinaria y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, que prevé el sistema de voto ponderado para los dictámenes de las comisiones plenarios, por mayoría de trece votos a favor (nueve de CC y cuatro del PSOE) y diez abstenciones (seis del PP, tres del PIL y una de Alternativa Ciudadana), dictamina favorablemente la propuesta formulada e insta al Pleno para que adopte el



siguiente **ACUERDO:**

Primero: Que se apruebe la candidatura de Geoparque.

Segundo: Facultar a la presidencia para la firma de cuantos documentos y escritos sean necesarios y se requieran para la presentación de dicha candidatura.”

En el debate, interviene en primer lugar doña Elena Mateo Mederos, técnica responsable del Servicio de Medio Ambiente de este Cabildo, quien previamente había sido invitada por la presidencia para que informara al plenario sobre el proyecto de candidatura que ella encabeza.

La señora Mateo hace su exposición en los términos recogidos en el dictamen anteriormente transcrito.

Seguidamente corresponde el turno de palabra a los portavoces de los distintos grupos. Doña María de la Paz Cabrera, por Alternativa Ciudadana-25 de mayo, felicita a los técnicos por el trabajo realizado y espera que los responsables políticos sigan adelante con el proyecto para que este título de calidad se consolide en el tiempo. Indica que estará a favor siempre que se cumplan con las cuestiones que ya se plantearon en la Comisión de Pleno y que están recogidas en el dictamen.

Don Fabián Martín, Consejero del grupo PIL, reconoce el empeño, el talante y la capacidad del departamento. Informa que ha tenido que preguntar a la señora Mateo Mederos sobre diversos extremos de esta propuesta, que dice apoyarán. Le reconocía en nombre del grupo PIL la necesidad de generar una revolución, sobre todo en aquellos contenidos y en la didáctica que afectan a la Casa de los Volcanes. Considera que debe ser utilizada como instrumento para mejorar algunos de los aspectos que se ofrecen y para aunar los contenidos que en materia geológica podamos encontrar, por ejemplo, en la Cueva de los Verdes, o que se puedan implementar en otro sitio.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el señor Martín. Dice le consta que está en los planes de la Jefa de Medio Ambiente el que la Casa de los Volcanes cobre una nueva dimensión, y quien sabe si hasta ubicación.

Doña Astrid Pérez Batista, Consejera del grupo PIL, felicita a doña Elena por el trabajo que ha hecho y por la ilusión que ha puesto en el proyecto, que califica de muy interesante y que dice que apoyarán.

Afirma que ya le han contestado a las preguntas que planteó en la Comisión, y dado que desde el punto de vista técnico es impecable y que desde el punto de vista político al parecer no hay otra intención que la de gestionar el Geoparque conforme a los contenidos técnicos del proyecto, votarán a favor.

b) SUSPENSIÓN PLANEAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO REGULADOR AGUA MANEJE.- ACUERDO QUE PROCEDA

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas, Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 19 de mayo de 2014, que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta por el Sr. Presidente a los miembros de la Comisión de un informe emitido por los

Gerentes del Consejo Insular de Aguas y del Consorcio del Agua de Lanzarote sobre la necesidad y urgencia de la construcción de un depósito de almacenamiento en los entornos de los depósitos de Maneje, de fecha 13 de mayo de 2014, así como de otro informe de doña Marta Betancort Correa, Técnico Inspectora de Salud Pública, del Área de Salud de Lanzarote.



Conocida asimismo una propuesta que formula al Pleno el Sr. Director Insular de Ordenación Territorial para facultar al Sr. Presidente de la Corporación para que ante la situación de emergencia híbrida declarada por el Consejo Insular de Agua inicie los trámites y gestiones tendentes a la agilización de las obras de ejecución de un depósito de abastecimiento de 30.000 m³ y adaptación de los existentes al Real Decreto 140/2003 en los terrenos cedidos a tal fin en Maneje, los miembros de la Comisión de Pleno, por trece votos a favor (representante de Coalición Canaria, 9 votos y representante del Partido Socialista Obrero Español, 4 votos) y 10 abstenciones (representante del Partido Popular, 6 votos; representante del Partido de Independientes de Lanzarote, 3 votos y representante de Alternativa Ciudadana, 1 voto) ACUERDAN aprobar la propuesta en los mismos términos en los que se encuentra redactada.

En el debate, a preguntas de los representantes de los grupos de la oposición, los gerentes de los organismos anteriormente citados formulan explicación detallada de las preguntas y dudas de manifiesto. Asimismo, el Sr. Secretario aclara que entre los trámites y gestiones a realizar, el fundamental se refiere a la solicitud de suspensión del planeamiento al Consejero competente en materia de Ordenación Territorial Urbanística del Gobierno de Canarias, al objeto de que se establezcan las normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente en sustitución de las suspendidas. Todo ello, sin perjuicio de autorizar a la entidad concesionaria del servicio para la adjudicación de la obra por el procedimiento de emergencia”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría, con el voto en contra del grupo ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), la abstención de los grupos PIL y PP y el voto a favor del grupo de gobierno (PSOE y CC) -1 voto en contra, 9 abstenciones y 13 votos a favor- **ACUERDA** facultar al Presidente de la Corporación para que, ante la situación de emergencia híbrida declarada por el Consejo Insular de Aguas, inicie los trámites y gestiones necesarias ante las administraciones pertinentes, tendentes a la agilización de las obras de ejecución de un depósito de abastecimiento de 30.000 m³ y adaptación de los existentes al R.D. 140/2003, en los terrenos cedidos a tal fin, en Maneje, término municipal de Arrecife.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votó en contra: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En el debate del asunto, toma la palabra el señor Presidente. Entrega a los portavoces de los

distintos grupos copia del informe solicitado por la representante del grupo popular en el seno de la Comisión plenaria y dice le consta que también existen informes tanto de la Gerencia del Consejo Insular de Aguas, como de la del Consorcio.



Prosiguió su exposición en los siguientes términos:

Como bien saben, el gran depósito regulador que está en Maneje no puede repararse. Al parecer no se puede vaciar ninguno de los cuatro vasos, no se sabe a ciencia cierta si es porque existen filtraciones por debajo, o porque existe permeabilidad en las paredes. Además existen unos informes de sanidad, aunque esa situación se ha corregido actuando en la limpieza y en el mantenimiento de esa cubierta, no en sí de los depósitos, que se van a desdoblar prácticamente todos.

Esta era una inversión que no estaba inicialmente prevista en el Plan de Inversiones de Canal, ni en el Pliego, pero finalmente se ha decidido y optado, por parte del Canal, que lo más conveniente era hacer un nuevo depósito; por eso este Pleno aprobó en su día la cesión a Canal de unos terrenos colindantes con el actual depósito, que son propiedad del Cabildo, para que lo adjudicasen.

Lo cierto es que ese espacio está contemplado en el Plan Insular como paso de jable. Es por eso que para salvar esta situación y poder ejecutar unas obras absolutamente necesarias, a pesar de la declaración de emergencia, la solicitud de suspensión del planeamiento viene a dar cobertura legal para que se pueda ejecutar allí la obra que, por otra parte, fue sacada a concurso público por Canal y adjudicada a la oferta más económica. Por eso hoy traemos aquí esta propuesta de suspensión del planeamiento, del artículo 47 del PIOT, y facultar a esta presidencia para que las obras se ejecuten con la máxima celeridad.

A instancias del Presidente, el Secretario General del Pleno informa:

Antes se dijo que el Pleno acordó cederle el terreno a Canal y eso no es así; la cesión fue al Consorcio del Agua y es este organismo quien autorizó a Canal a hacer esa obra por el sistema de emergencia en el lugar colindante con el actual depósito.

La declaración de emergencia es competencia del Presidente, a la vista de los informes emitidos por los dos gerentes, el del Consejo Insular de Aguas y el del Consorcio del Agua, así como del informe de salud pública que también está incorporado al expediente; pero a la vista de conversaciones mantenidas con el jurista del Plan Insular consideró que era conveniente que, aparte de adjudicarse la obra por emergencia, de manera simultánea el Cabildo solicitara al Gobierno de Canarias la suspensión del planeamiento en ese terreno donde que va a construir el nuevo depósito, para fijar una ordenanza a imagen y semejanza de lo que se hizo con el Centro de Enfermos Psíquicos o con la ampliación de la cárcel, es decir, se solicite al Gobierno de Canarias, en base a un artículo de la Ley 1/2000 del Territorio de Canarias, la suspensión del planeamiento para que puedan establecerse unas condiciones específicas al objeto de poder acometer esa construcción.

Por otro lado, adelantarles que ese suelo de 30.000 m³ ni el proyecto del Plan Insular que está en trámite, ni en el proyecto del Plan General de Arrecife, aparece recogido como suelo de paso o protección de jable, es decir, si se aprobaran definitivamente así, que no es el caso, quedaría descalificado y quedaría convertido en un suelo rústico residual, pero no de protección.

Por AC-25M, doña María de la Paz Cabrera Martín:

Nosotros, lo que vemos en este asunto es que como en otras muchas cuestiones que se han traído al Pleno a modo de urgencia, o de manera extraordinaria, son cuestiones que se tenían que haber tratado con el tiempo necesario. Si bien apunta el Presidente que hace meses se trajo al seno del Pleno la aprobación de la cesión del terreno al Consorcio, en la Comisión también preguntábamos si el problema de la salubridad que el Presidente anuncia corregido, pero que si no lo entendimos mal el Gerente del Consejo Insular de Aguas nos decía que era un problema que se venía dando desde hacía años, porque aunque ahora se limpien las lonas que cubren los depósitos, dentro de un tiempo volverán a plantear el mismo problema, y era una problemática que se venía dando desde hacía años, pero que no se acometía ninguna actuación para solucionar el caso, porque primero no había dinero en Inalsa, no se podía afrontar la obra, etc. Si es un problema que se está dando desde hace tanto tiempo, entendíamos que ese trámite no se fuera a ejecutar la obra en aquel preciso momento porque no había dinero, era un trámite largo que podía durar como 4 o 5 años; pues desde aquel momento se podía haber empezado ese trámite y no hacer las cosas de urgencia, ni escudándose siempre en el Plan de Emergencia Hídrica.

Tampoco entendemos cómo una obra, para solucionar un problema que se venía dando hace años, no estaba prevista en el Plan de Inversiones cuando se adjudicó a Canal Gestión. Son muchas dudas y todas acaban en la misma crítica, en que no se hacen las cosas a tiempo y en que estamos parcheando con algo tan importante como es el abastecimiento de agua.

El Presidente le contesta que no debe confundir el carácter extraordinario del Pleno, porque no es el día fijado para la celebración de la sesión ordinaria, con que este asunto se haya traído de manera urgente.

Le aclara que aquí lo único que se trae es facultar a la presidencia y no la declaración de emergencia porque eso es de su competencia.

En cuanto al motivo por el que no se hizo antes, considera el Presidente que eso debería preguntárselo a quienes tuvieron la responsabilidad de hacerlo y no lo hicieron. Afirma que como él ahora la tiene y como ahora hay posibilidades dado que Canal sí tiene esos tres millones de euros necesarios para acometer la obra, pues ahora se trae.

Incide en que en más de una ocasión ha dicho que es una bendición que Canal haya aterrizado en la isla con una oferta económica tan potente que permite, ante un imprevisto de esta magnitud, reaccionar y hacer frente a una obra de estas características.

Sobre porqué no estaba previsto ni en el Plan de Inversiones, ni en el Pliego, se reitera en lo que ya ha explicado en muchas ocasiones, en que ese depósito está compartimentado en cuatro, la ley obliga a hacer una labor de limpieza y mantenimiento de cada uno de los depósitos y, en principio, parecía razonable y posible vaciar uno de ellos, seguir trabajando con los otros tres, limpiarlo y así sucesivamente. Ocurrió, dice el señor San Ginés, que cuando Canal intentó vaciar uno de los depósitos comprobó que no se vaciaba, que hay filtraciones, no se sabe dónde, si en el subsuelo o en las paredes, por tanto se trata de un problema sobrevenido que no lo había cuando se hizo el Pliego en el que, así como se preveían los desdoblamientos de los depósitos con cántara única, en éste que tiene cuatro cántaras no se hizo esa previsión porque, y repite, parecía posible hacerlo. Se ha comprobado que no, y Canal ha sugerido que la mejor solución es la de construir un nuevo depósito.

Doña Astrid Pérez Batista, por el grupo PP:

A nosotros, cuando se planteó la obra y su ubicación sí que planteamos al Gerente del Consorcio nos informara cuál sería el presupuesto de la restauración del depósito existente y cuál si se construyera uno nuevo.

Evidentemente es verdad que con lo de la emergencia hídrica este Cabildo no se ha movido mucho para exigirle al Gobierno de Canarias aquello que es de su competencia; pero no porque no se ha movido mucho no deja de ser necesario ese depósito; sin embargo nos vamos a abstener única y exclusivamente porque en este Pleno lo que se está votando es facultar al Presidente para una suspensión del planeamiento. Al final, según el Plan vigente eso es suelo de protección, paso de jable, por lo tanto, diga lo que diga el Avance, y diga lo que diga el proyecto de Plan General, la realidad es que, hoy por hoy, es suelo de protección por paso de jable. Me consta que ahí no hay jable, pero el lugar menos ideal es depositar agua donde hay paso de jable. Por ello, no conociendo realmente si se podía haber elegido una ubicación mejor que no sea la de este sitio, nos vamos a abstener, pero sí quiero conste en Acta que estando de acuerdo y conociendo la necesidad de que se construya el depósito.

El Presidente manifiesta que el informe lo que viene a decir es que saldría más caro rehabilitar el de la granja, como un millón de euros más cara la inversión, que hacerlo nuevo que, además, es más eficaz, práctico y operativo en la medida en que está colindante con el actual.

La portavoz de AC-25 M, se pronuncia en contra y don Ramón Bermúdez, portavoz del PIL, expresa la abstención de su grupo.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CABILDO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES EXTERNAS:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los grupos PSOE y CC -10 abstenciones y 13 votos a favor- **ACUERDA APROBAR** la propuesta del grupo de Gobierno que a continuación se inserta:

“Se propone al Pleno las siguientes modificaciones de nombramientos:

➤ SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE (SPEL)

● JUNTA GENERAL:

- Baja de doña Carmen Steinert Cruz como titular, y nombramiento de don Luis Arráez Guadalupe en su lugar.
- Baja de don Luis Arráez Guadalupe como suplente de doña Carmen Steinert Cruz, y nombramiento de don Francisco Fabelo Marrero en su lugar.

● CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- Baja de doña Carmen Steinert Cruz como titular, y nombramiento de don Luis Arráez Guadalupe en su lugar.

➤ EPEL-CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO



● **REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

- Baja de doña Carmen Steinert Cruz como titular, y nombramiento de doña Migdalia Machín Tavío en su lugar.
- Baja de doña Migdalia Machín Tavío como suplente de doña Carmen Steinert Cruz, y nombramiento de don Francisco Fabelo Marrero en su lugar.

➤ **INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL**

● **CONSEJO RECTOR:**

- Baja de doña Carmen Steiner Cruz y nombramiento de doña Soraya Brito Navarro en su lugar.

➤ **CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE**

● **JUNTA GENERAL:**

- Baja de don Marciano Acuña Betancort como suplente de don Sergio Machín de León, y nombramiento de don Francisco Fabelo Marrero en su lugar.
- Baja de doña Carmen Steinert Cruz como titular, y nombramiento de doña Soraya Brito Navarro en su lugar.
- Baja de doña Mónica Álvarez Martín como suplente de doña Carmen Steinert Cruz, y nombramiento de don Marciano Acuña Betancort en su lugar.
- Baja de don Francisco Fabelo Marrero como titular, y nombramiento de doña Rocío Arredondo Carmona en su lugar, manteniendo el mismo suplente.

● **JUNTA DE GOBIERNO:**

- Baja de don José A. Gutiérrez Gutiérrez como titular, y nombramiento de doña Soraya Brito Martín en su lugar.

➤ **COMISIÓN INSULAR DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

- Baja de doña Carmen Steinert Cruz como suplente y nombramiento de doña Soraya Brito Martín en su lugar.

➤ **COMISIÓN REGIONAL DE CONSUMO**

- Baja de don Emilio Bermúdez Hernández y nombramiento de doña Rocío Arredondo Carmona en su lugar.

➤ **JUNTA GESTORA DEL PARQUE NATURAL DE LOS ISLOTES DEL NORTE DE LANZAROTE Y RISCO DE FAMARA**

- Baja de doña Carmen Steinert Cruz como suplente de don Pedro San Ginés Gutiérrez, y nombramiento de don Francisco Fabelo Marrero en su lugar.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron: doña María de la Paz Cabrera Martín -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Josefa Soraya Brito Navarro y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo a la presente Acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 10:00 horas, el Excmo. Señor Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez declara levantada la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los quince anteriores válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Atrecife, a 28 de mayo de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Francisco Perdomo de Quintana